CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 044/2018

CONTRATO

"DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO."

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, domiciliada en Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **Abg. JOSÉ DEJESÚS INSFRÁN RUSSO**, con Cedula de Identidad N° 677.129, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO TÉCNICO JC**, **RUC: 1976058-2**, domiciliada en la calle De la Conquista Nº 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.976.058, denominado en adelante la **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, y **EL PROVEEDOR,** en relación al llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/2018, "Mantenimiento de Sistemas de Climatización"- ID Nº 344.086,** para la provisión de dichos SERVICIOS a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.086.

La validez o continuidad de la contratación quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el PGN de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 correspondiente a la Circunscripción Judicial de Neembucú.-

SERVICIO TÉCNICO JC N. Javier Caballero P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 044/2018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 04/2018 "Mantenimiento de Sistemas de Climatización", convocado por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 157/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	**1**	**Mantenimiento Preventivo: Panel de Mando – Sala de Control y Otras Dependencias del Edificio**				
2	1.1	Panel de Mando: Verificar y regular si son necesarias las temperaturas indicadas en los termostatos. Verificar y registrar lo indicado en las señalizaciones.	Unidad	Evento	1	160.000
3	1.2	Computadora con el software de Supervisión del funcionamiento del sistema; Verificar y registrar los parámetros más importantes. Asentar e informar a la U.G. En casos de detectarse alguna anomalía. Ejecutar el mantenimiento de la PC.	Unidad	Evento	1	95.000
4	1.3	Otros dispositivos en Sala de Control: Verificación, limpieza y mantenimiento de tableros, llaves, UPS, transformador u otro dispositivo existente.	Unidad	Evento	1	130.000
5	1.4	Salas técnicas; Verificación y limpieza de la sala, equipos u otros dispositivos instalados en las mismas.	Unidad	Evento	1	240.000
6	1.5	Recorrido de verificación de las temperaturas existentes en las áreas no privadas en general y en especial en los despachos que hayan realizado reclamos.	Unidad	Evento	1	130.000
7	1.6	Verificación de termómetros, fusibles y botones de mando en Sala de Control	Unidad	Evento	1	70.000
8	1.7	Verificación y limpieza general del panel de mando.	Unidad	Evento	1	145.000
9	1.8	Verificación de sistemas de comunicación y equipos electrónicos en general.	Unidad	Evento	1	65.000
10	1.9	Informes y Sugerencias.	Unidad	Evento	1	65.000
11	**2**	**Mantenimiento Preventivo: Unidades enfriadoras de Agua (Equipos Chiller)**				
12	2.1	Verificación de temperaturas de entrada y salida de agua.	Unidad	Evento	1	110.000
13	2.2	Presión a la entrada y salida.	Unidad	Evento	1	110.000
14	2.3	Medición del consumo eléctrico de los motores de ventiladores y compresores.	Unidad	Evento	1	110.000

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION ÑEEMBUCU CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 044/2018

15	2.4	Limpieza de las serpentinas del condensador.	Unidad	Evento	1	515.000
16	2.5	Limpieza de evaporadores.	Unidad	Evento	1	250.000
17	2.6	Verificación del estado de los anclajes del motor ventilador y compresores.	Unidad	Evento	1	110.000
18	2.7	Presión de refrigerante.	Unidad	Evento	1	190.000
19	2.8	Revisión del tablero eléctrico.	Unidad	Evento	1	110.000
20	2.9	Verificación del estado de las válvulas.	Unidad	Evento	1	150.000
21	2.10	Revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presos tatos de alta y baja, válvulas de expansión, otros elementos de protección y maniobra.	Unidad	Evento	1	250.000
22	2.11	Limpieza general de los equipos.	Unidad	Evento	1	1.200.000
23	2.12	Informes y sugerencias	Unidad	Evento	1	65.000
24	**3**	**Mantenimiento Preventivo: Unidades Manejadoras de Aire (UMAS)**				
25	3.1	Limpieza de filtros de aire y ajuste de correa.	Unidad	Evento	1	1.200.000
26	3.2	Limpieza de serpentinas.	Unidad	Evento	1	770.000
27	3.3	Control del termostato y la válvula de tres vías.	Unidad	Evento	1	160.000
28	3.4	Medición de carga eléctrica del motor ventilador.	Unidad	Evento	1	122.000
29	3.5	Revisión del estado de los calefactores eléctricos y contactores.	Unidad	Evento	1	102.000
30	3.6	Limpieza de la bandeja colectora del agua de condensación.	Unidad	Evento	1	235.000
31	3.7	Revisión del sistema de drenaje.	Unidad	Evento	1	204.000
32	3.8	Revisión del estado de los rodamientos y el control de su lubricación.	Unidad	Evento	1	136.000
33	3.9	Limpieza general de los equipos.	Unidad	Evento	1	640.000

SERVICIO TÉCNICO N. JAVIER CABALLERO

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 044/2018

34	3.10	Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire.	Unidad	Evento	1	385.000
35	3.11	Informes y sugerencias.	Unidad	Evento	1	65.000
36	**4**	**Mantenimiento Preventivo: Fan Coils**				
37	4.1	Limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	1.200.000
38	4.2	Limpieza de serpentinas	Unidad	Evento	1	1.000.000
39	4.3	Control del termostato y la válvula de dos vías	Unidad	Evento	1	275.000
40	4.4	Limpieza de la bandeja colectora del agua de condensación	Unidad	Evento	1	470.000
41	4.5	Revisión del estado de los calefactores eléctricos y contactores	Unidad	Evento	1	150.000
42	4.6	Revisión del sistema de drenaje	Unidad	Evento	1	265.000
43	4.7	Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire	Unidad	Evento	1	220.000
44	4.8	Informes y sugerencias	Unidad	Evento	1	65.000
45	**5**	**Mantenimiento Preventivo: Equipos Split y Equipos de Acondicionador de Aire de Ventana**				
46	5.1	Limpieza de Filtros de aire.	Unidad	Evento	1	510.000
47	5.2	Revisión de pérdidas de gas refrigerante.	Unidad	Evento	1	125.000
48	5.3	Medición de cargas del motor ventilador del evaporador, del condensador y del compresor.	Unidad	Evento	1	90.000
49	5.4	Limpieza de bandeja de condensado.	Unidad	Evento	1	195.000
50	5.5	Revisión del sistema de drenaje.	Unidad	Evento	1	100.000
51	5.6	Revisión del estado de los rodamientos.	Unidad	Evento	1	90.000
52	5.7	Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador.	Unidad	Evento	1	460.000

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. José Dejesús Insfran Russo
Presidente Consejo de Administración

53	5.8	Revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presos tatos de alta y baja, otros elementos de protección y maniobra.	Unidad	Evento	1	105.000
54	5.9	Verificación del estado físico del aislamiento de las cañerías de cobre.	Unidad	Evento	1	90.000
55	5.10	Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire.	Unidad	Evento	1	135.000
56	5.11	Informes y sugerencias.	Unidad	Evento	1	65.000
57	**6**	**Mantenimiento Preventivo: Bombas de Agua**				
58	6.1	Limpieza y ajuste de la estructura del Equipo.	Unidad	Evento	1	730.000
59	6.2	Medición del consumo eléctrico.	Unidad	Evento	1	180.000
60	6.3	Verificación del estado de las válvulas.	Unidad	Evento	1	300.000
61	6.4	Verificar la existencia de pérdidas o vibraciones.	Unidad	Evento	1	364.000
62	6.5	Verificar el funcionamiento del variador de frecuencia.	Unidad	Evento	1	175.000
63	6.6	Verificar la presión de succión y de impulsión.	Unidad	Evento	1	118.000
64	6.7	Lubricación del motor.	Unidad	Evento	1	177.000
65	6.8	Limpieza del filtro Tipo Y.	Unidad	Evento	1	355.000
66	6.9	Informes y sugerencias.	Unidad	Evento	1	65.000
67	**7**	**Mantenimiento Preventivo: Tanque de Agua, Cañerías y Tratamientos del Agua**				
68	7.1	Limpieza del tanque de agua fría.	Unidad	Evento	1	825.000
69	7.2	Verificación del estado físico de los aislamientos, uniones flexibles y válvulas.	Unidad	Evento	1	115.000
70	7.3	Durante el Ciclo Invierno, se deberá hacer funcionar los circuitos primario y secundario de agua al menos una vez cada mes, con el objeto de hacer circular agua por las cañerías.	Unidad	Evento	1	96.000

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

71	7.4	Tratamiento del Agua: aplicación del lubricante 38 OP de lubrax miscible en agua para evitarlas corrosiones y limpieza integral de los tanques colectores de agua del AA Central.	Unidad	Evento	1	1.160.000
72	7.5	Purga del sistema hidráulico y limpieza de los filtros tipo y para evitar los sedimentos, algas y lodos.	Unidad	Evento	1	175.000
73	7.6	Informes y sugerencias.	Unidad	Evento	1	65.000
74	**8**	**Mantenimiento Preventivo: Extractores de Aire**				
75	8.1	Medición de la carga eléctrica del motor.	Unidad	Evento	1	78.000
76	8.2	Verificación del estado de anclaje del motor y su lubricación.	Unidad	Evento	1	78.000
77	8.3	Verificación y balanceo de las aspas del ventilador.	Unidad	Evento	1	70.000
78	8.4	Limpieza general de los extractores.	Unidad	Evento	1	460.000
79	8.5	Limpieza de todas las rejillas de los extractores.	Unidad	Evento	1	185.000
80	8.6	Informes y sugerencias.	Unidad	Evento	1	65.000
81	**9**	**Mantenimiento Reparador: Unidades enfriadoras de Agua (Equipos Chiller)**				
82	9.1	Reparación del compresor	Unidad	Evento	1	29.000.000
83	9.2	Reparación del ventilador de la unidad compresora	Unidad	Evento	1	5.050.000
84	9.3	Provisión y cambio de la llave térmica	Unidad	Evento	1	2.800.000
85	9.4	Provisión y cambio de contactores	Unidad	Evento	1	1.065.000
86	9.5	Provisión y cambio de gas refrigerante	Unidad	Evento	1	1.400.000
87	9.6	Provisión y cambio de manómetro de fluido	Unidad	Evento	1	500.000
88	9.7	Provisión y cambio de válvulas	Unidad	Evento	1	1.600.000
89	9.8	Provisión y cambio de sondas de temperatura	Unidad	Evento	1	620.000

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION ÑEEMBUCU CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. José Dejesús Irrán Russo
Presidente Consejo de Administración

90	9.9	Provisión y cambio de placas electrónicas de control	Unidad	Evento	1	1.100.000
91	**10**	**Mantenimiento Reparador: Unidades Manejadoras de Aire (UMAS)**				
92	10.1	Provisión y cambio de transformador de 220-24 volt.	Unidad	Evento	1	300.000
93	10.2	Provisión y cambio de contactores	Unidad	Evento	1	400.000
94	10.3	Provisión y cambio de relé térmico	Unidad	Evento	1	360.000
95	10.4	Provisión y cambio de correa de ventiladores	Unidad	Evento	1	300.000
96	10.5	Provisión y cambio de turbina	Unidad	Evento	1	2.200.000
97	10.6	Provisión y cambio de rulemanes eje turbina	Unidad	Evento	1	1.450.000
98	10.7	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	400.000
99	10.8	Provisión y cambio de resistencia	Unidad	Evento	1	1.050.000
100	10.9	Provisión y cambio de válvula solenoide	Unidad	Evento	1	2.100.000
101	10.10	Provisión y cambio de manómetros de agua	Unidad	Evento	1	155.000
102	10.11	Provisión y cambio de ejes de turbina	Unidad	Evento	1	1.200.000
103	10.12	Servicio de rebobinado de motor eléctrico	Unidad	Evento	1	1.100.000
104	10.13	Provisión y cambio de controlador de temperatura	Unidad	Evento	1	900.000
105	10.14	Provisión y cambio de ruleman de motor eléctrico	Unidad	Evento	1	600.000
106	**11**	**Mantenimiento Reparador: Fan Coils**				
107	11.1	Provisión y cambio de válvula solenoide	Unidad	Evento	1	1.025.000
108	11.2	Reparación de turbina	Unidad	Evento	1	450.000

SERVICIO TECNICO N. JAVIER CABALLERO

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN DE ÑEEMBUCÚ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. José Dejesús Infrán Russo
Presidente Consejo de Administración

109	11.3	Reparación de motor ventilador	Unidad	Evento	1	600.000
110	11.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	120.000
111	11.5	Provisión y cambio de capacitores	Unidad	Evento	1	240.000
112	11.6	Provisión y cambio de contactores	Unidad	Evento	1	300.000
113	11.7	Provisión y cambio de relé térmico	Unidad	Evento	1	420.000
114	11.8	Provisión y cambio de controlador de temperatura	Unidad	Evento	1	900.000
115	11.9	Servicio de rebobinado de motor ventilador	Unidad	Evento	1	465.000
116	11.10	Servicio de adaptación de rulemanes	Unidad	Evento	1	280.000
117	11.11	Provisión y cambio de rulemanes de motor ventilador	Unidad	Evento	1	280.000
118	11.12	Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	400.000
119	11.13	Provisión y cambio de correas	Unidad	Evento	1	120.000
120	**12**	**Mantenimiento Reparador: Bombas de Agua**				
121	12.1	Provisión y cambio de sello mecánico de 5 hp	Unidad	Evento	1	1.700.000
122	12.2	Provisión y cambio de sello mecánico de 25 hp	Unidad	Evento	1	2.750.000
123	12.3	Provisión y cambio de rulemanes de motor eléctrico de bomba de 5 hp	Unidad	Evento	1	720.000
124	12.4	Provisión y cambio de rulemanes de bomba de 5 hp	Unidad	Evento	1	630.000
125	12.5	Provisión y cambio de rulemanes de motor eléctrico de bomba de 25 hp	Unidad	Evento	1	1.050.000
126	12.6	Provisión y cambio de rulemanes de bomba de 25 hp	Unidad	Evento	1	1.600.000
127	12.7	Servicio de rebobinado de motor eléctrico de 5 hp	Unidad	Evento	1	1.500.000

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

128	12.8	Servicio de rebobinado de motor eléctrico de 25 hp	Unidad	Evento	1	5.800.000
129	12.9	Servicio de relleno de cuna de ruleman de bomba de 5 hp	Unidad	Evento	1	550.000
130	12.10	Servicio de relleno de cuna de ruleman de bomba de 25 hp	Unidad	Evento	1	850.000
131	12.11	Provisión y cambio de ventilador de motor eléctrico de bomba de 5 hp	Unidad	Evento	1	270.000
132	12.12	Provisión y cambio de ventilador de motor eléctrico de bomba de 25 hp	Unidad	Evento	1	330.000
133	12.13	Servicio de acople manchón de bomba de 5 hp	Unidad	Evento	1	700.000
134	12.14	Servicio de acople manchón de bomba de 25 hp	Unidad	Evento	1	1.000.000
135	12.15	Provisión y cambio de variador de frecuencia	Unidad	Evento	1	15.000.000
136	12.16	Servicio de reparación de variador de frecuencia	Unidad	Evento	1	5.000.000
137	**13**	**Mantenimiento Reparador: Tanque de Agua, Cañerías y Tratamientos del Agua**				
138	13.1	Provisión y cambio de filtro de agua	Unidad	Evento	1	1.000.000
139	13.2	Provisión y cambio de boyas de agua	Unidad	Evento	1	620.000
140	13.3	Provisión y cambio de flowswich	Unidad	Evento	1	1.000.000
141	**14**	**Mantenimiento Reparador: Equipos Split**				
142	14.1	Reparación de fuga y carga de gas refrigerante	Unidad	Evento	1	315.000
143	14.2	Provisión y cambio de filtro secador	Unidad	Evento	1	105.000
144	14.3	Servicio de rebobinado del motor del expansor	Unidad	Evento	1	250.000
145	14.4	Reposición del ruleman del motor del expansor	Unidad	Evento	1	200.000
146	14.5	Reposición del ruleman de turbina del compresor	Unidad	Evento	1	200.000

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 044/2018

147	14.6	Servicio de rebobinado del motor del condensador	Unidad	Evento	1	320.000
148	14.7	Reposición del ruleman del motor del condensador	Unidad	Evento	1	190.000
149	14.8	Provisión y cambio de aleta del condensador	Unidad	Evento	1	180.000
150	14.9	Adaptación de rulemanes de la turbina del condensador	Unidad	Evento	1	180.000
151	14.10	Provisión y cambio del transformador de mando	Unidad	Evento	1	140.000
152	14.11	Provisión y cambio del compresor de 12.000 BTU	Unidad	Evento	1	1.100.000
153	14.12	Provisión y cambio del filtro de aire	Unidad	Evento	1	90.000
154	14.13	Provisión y cambio de termostato (control remoto)	Unidad	Evento	1	240.000
155	14.14	Provisión y cambio de capacitores	Unidad	Evento	1	180.000
156	**15**	**Mantenimiento Reparador: Equipos de Acondicionador de Aire de Ventana**				
157	15.1	Reparación de fuga y carga de gas refrigerante	Unidad	Evento	1	250.000
158	15.2	Reparación del motor del ventilador	Unidad	Evento	1	250.000
159	15.3	Provisión y cambio del termostato	Unidad	Evento	1	160.000
160	15.4	Provisión y cambio de relay del motor	Unidad	Evento	1	160.000
161	15.5	Provisión y cambio de ruleman de motor ventilador	Unidad	Evento	1	250.000
162	15.6	Provisión y cambio del capacitor del motor	Unidad	Evento	1	180.000
163	15.7	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	100.000
164	15.8	Provisión y cambio de capacitores	Unidad	Evento	1	100.000
		TOTAL				**128.195.000**

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Abg. José Dejesús Insirán Russo
Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 044/2018

*MONTO MÍNIMO	Gs. 170.000.000.-
*MONTO MÁXIMO	Gs. 300.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones) y el monto máximo es de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Proveedor se obliga a la presentación del "recibo de dinero" correspondiente a la cancelación de la obligación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la acreditación de los recursos financieros en la cuenta bancaria respectiva. Los plazos serán contados a partir de la notificación efectiva del responsable de Tesorería.

Dicho comprobante será presentado en la Sección Tesorería del Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú sito en Avda. Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos de la ciudad de Pilar.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de la firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (siete días calendarios), en las sedes de las reparticiones jurisdiccionales y administrativas dependientes de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de Lic. Gustavo Palmerola Encina, Jefe de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SERVICIO NACIONAL DE ARCHIVO Y ARCHIVISTA
N. JAVIER CABALLERO

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 044/2018

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 08 del mes de noviembre del año 2018.

PROVEEDOR

CONTRATANTE
Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración